

NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN

La empresa ha establecido una serie de normas para garantizar los derechos de los usuarios y fijar las necesarias obligaciones o deberes de estos con el personal, con los demás usuarios y con el propio equipamiento.

USUARIOS

Derechos de los usuarios

- Ser tratados con educación y amabilidad por todo el personal que presta servicios en la instalación.
- Disfrutar, de acuerdo a las normas de uso establecidas y a las tarifas vigentes, de todos los servicios que se presten en la instalación.
- Hacer uso de las instalaciones en los días y horas señalados por el programa, si bien por necesidades de programación o fuerza mayor, podrá anular o variar las condiciones establecidas, comunicando siempre esta circunstancia a los usuarios afectados con 24 horas de antelación, salvo causas justificadas.
- Hacer uso de los servicios y espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc... en los términos previstos en el presente reglamento.
- Encontrar las instalaciones, el mobiliario y el material deportivo en perfectas condiciones de uso.
- Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito en las hojas disponibles en las instalaciones.

Obligaciones de los usuarios

- Utilizar las instalaciones, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones o a la salud y derechos de los otros usuarios.
- El usuario debe contribuir a mantener limpias las instalaciones, estando prohibido abandonar desperdicios y enseres dentro del recinto de la instalación, usando para ello las papeleras y recipientes destinadas al efecto.
- Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones, así como atender en todo momento las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas, cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el recinto y sus dependencias.
- Acceder a la instalación para realizar la actividad con indumentaria deportiva completa, observándose especialmente la necesidad de calzado adecuado para cada pavimento.
- Abonar el precio público correspondiente al servicio o la actividad elegida, dentro de los plazos que se establezcan.
- Presentar el carnet, acreditando su condición de usuario, no pudiendo cederlo o transmitirlo a un tercero.
- Cumplir con los horarios establecidos en los alquileres de las unidades deportivas.
- Abandonar las instalaciones una vez finalizada la actividad en la que participe o se encuentre inscrito. El acceso a los vestuarios se permitirá 15 minutos antes del horario consignado como comienzo de la actividad. La salida será como máximo 20 minutos después de finalizar su horario.
- No dejar objetos fuera de los vestuarios, así como ocupar con ropa, toallas, etc, las duchas o cualquier otro espacio de los vestuarios. La instalación no se responsabiliza de los objetos perdidos en la instalación.
- Sólo se podrá tener ocupado el vestuario durante la realización de la actividad.
- Queda terminantemente prohibido la utilización de cualquier espacio de la instalación para impartir clases con finalidad de uso y beneficio particular, excepto las autorizadas por escrito.
- La empresa no se hará responsable ante el usuario en caso de accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de este, de las presentes normas, de un comportamiento negligente de otro usuario o un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.
- La empresa recomienda a los usuarios someterse a un reconocimiento médico previo antes de iniciar cualquier actividad programada por este departamento, reservándose el derecho de exigirlo si lo estimase conveniente.
- Acceso a las piscinas a menores de 14 años sin compañía de un adulto. Hasta 13 años deberán ir acompañados por un mayor de edad que asumirá las diferentes responsabilidades que se deriven del comportamiento del menor.
De 14 a 17 años de edad, deberá acreditar que está dentro de esa edad y reconocer que sabe nadar, no podrá servir de acompañante de un menor de 13 años.

NORMAS COMUNES

- El carnet de la instalación es personal e intransferible.
- No está permitido introducir recipientes de cristal en la instalación.
- Es obligatorio conservar la entrada durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones, en caso de accidente dentro del recinto debe quedar constancia de ello por escrito.
- La temperatura del agua en las piscinas cubiertas oscilará entre los 24 y 28 grados. La temperatura ambiental será superior a la del agua en cuatro grados centígrados como máximo, según el reglamento del régimen técnico-sanitario de Piscinas de la Comunidad de Madrid.
- Los cursillistas deberán efectuar la entrada a los vestuarios 15 minutos antes del comienzo de la clase o entrenamiento; no pudiendo acceder a la zona de baño hasta que comience su actividad.
- La entrada a la zona de baño y vestuarios está reservada exclusivamente a los usuarios y personal técnico para sus servicios.
- No está permitido fumar, comer, beber en los vestuarios y piscina, para tal fin hay lugares destinados a ellos.
- Los usuarios serán responsables de cualquier desperfecto que puedan ocasionar por el mal uso de las instalaciones.
- La división de espacios en la piscina y el número máximo de usuarios es responsabilidad del personal. Estos pueden ser modificados avisando con antelación.
- Está prohibido el acceso a las instalaciones a toda persona que padezca enfermedades transmisibles o infectocontagiosas que pueda afectar al resto de los usuarios por los mecanismos y vías de contagio susceptibles de producirse en las mismas.
- Está prohibida la entrada de animales a las instalaciones, excepto los casos reconocidos legalmente.
- Está prohibido la consumición de alimentos en la recepción.
- No está permitido el paso a aquellas zonas de acceso restringido al público.
- Eviten las aglomeraciones en las zonas de acceso a las instalaciones (recepción, pasillos, vestuarios, etc). Les rogamos no permanezcan un tiempo excesivo en dichas zonas, una vez hecho uso de la misma.
- Una vez abandonada la instalación, para volver a hacer uso de ella deberá abonarse la correspondiente entrada.
- Los familiares o acompañantes de los usuarios de los cursos, escuelas o competiciones no tienen permitida la entrada a la zona de vestuarios y playa de la piscina, salvo en caso de menores de 6 años que podrán ser acompañadas por un solo adulto en los vestuarios. En ningún caso a la playa de la piscina.
- No se podrá abrir la piscina al público si el socorrista no se encuentra en la instalación.
- **Reservado el derecho de admisión según la normativa vigente de espectáculos y actividades recreativas. (Ley 17/1997 de 4 de Julio de espectáculos y actividades recreativas).**

ZONA DE VESTUARIOS

- No está permitido comer ni beber en los vestuarios.
- No está permitido cambiarse en los aseos.
- No está permitido dejar objetos o prendas en los vestuarios. La empresa no se hace responsable de los objetos que pudieran perderse o deteriorarse por cualquier causa en la instalación.
- La utilización de las taquillas por parte de los usuarios será exclusivamente para la realización de la actividad deportiva puntual. Una vez realizada esta, quedará libre.
- No está permitido ni afeitarse ni depilarse.
- No acceder a las duchas con calzado de calle. Se permitirá el acceso a los vestuarios para acompañar a los niños, a aquellos padres de niños menores de 6 años o de aquellos que aun superando la edad presenten algún tipo de deficiencia o minusvalía que les impida desenvolverse de forma autónoma en vestuarios. En caso de tener que duchar a los niños es obligatorio utilizar calzado adecuado.
- No escurrir los bañadores en el suelo, utilice los lavabos.
- Por higiene, no está permitido introducir carritos de niño.
- No está permitido salir mojado de los vestuarios.
- **El socorrista será el encargado de velar por el correcto cumplimiento de dichas normas y en general aquellas que aunque no queden reflejadas en la anterior relación ayuden a mantener la**

- Se aconseja utilizar un calzado adecuado, pero nunca el mismo que se lleva en la calle.
- Obligatorio el uso de toalla y botella de agua, para evitar las interrupciones durante la clase.
- Es obligatorio llevar el carnet acreditativo del servicio o el ticket diario de entrada, ambos pueden ser requeridos en cualquier momento por el entrenador, o por la recepción de la instalación.
- Cada alumno/a debe asistir siempre al horario al cual se haya apuntado (cualquier cambio ha de aprobarlo el monitor).
- Los festivos no se recuperan.
- Durante las vacaciones tanto de Navidad como de Semana Santa, debido a la falta de asistencia, el monitor se reserva la posibilidad de realizar el cambio en el horario que nos favorezcan a todos.

Con 1 o 2 personas en clase el monitor podrá tomar opciones alternativas como gimnasio o piscina.